

REUNION CON INFOCAM ABRIL 2023

Estimados afiliados.

Os informamos que el pasado día 26 de abril de 2023 se produjo una reunión entre la Dirección de este sindicato y el director del Centro Operativo Regional de Incendios Forestales **D. Nicolas Lopez Molina, en la Sede del C.O.R en Toledo.**



Esta reunión tuvo lugar en la sede a las 11:00 horas.

Los puntos abordados versaron sobre lo solicitado en los PPTs y la posible colaboración del sindicato con esta Gerencia, para ello estudiamos con detenimiento lo solicitado en el pliego actual y a raíz de lo que pudimos observar hicimos nuestras propuestas, estos puntos fueron los siguientes que os detallamos a continuación:

1. Revisión de las condiciones higiénico-sanitarias de las bases de la comunidad de CLM del operativo de incendios:

- Informan que ellos tienen un protocolo sobre este tema, aunque son conscientes de que en el caso de algunas de ellas hay problemas, y que están tomando medidas para solucionarlos, concretamente se les menciona las bases de Molinicos y Atalaya.

2. Continuidad a las tripulaciones:

- Desde SLTA les recalcamos la importancia de mantener sus tripulaciones operativas, basándonos en la experiencia en zona y el operativo de su comunidad.
- Comentan que su intención es que las tripulaciones sean lo más estables posibles, y que para ellos también es importante, muestran su preocupación por la falta de relevo generacional que hay en los colectivos operativos como Pilotos y TMA.

3. Subrogación:

- Como hacemos con todos los clientes les manifestamos lo procedente de que los trabajadores del operativo de LCI de CLM puedan ser subrogados, para de esta forma asegurarse la continuidad de su personal, y su experiencia en zona.
- Una vez más nos comentan que para ellos ese punto no habría problema, pero que este tema tendrá que consultarlo con jurídico, para ver si pueden meterlo en los pliegos, dado que como no aparece esta figura reflejada en los pliegos dudan que sea legal incluirlo

4. Aglomeración de aeronaves en base ante un GIF:

- Desde SLTA manifestamos nuestra preocupación por la situación que se crea cuando por algún motivo se ven obligados a operar en una base de su operativo varias aeronaves que normalmente no lo hacen en esa base.
- Les explicamos que puede ser un riesgo a la hora de la seguridad (espacio Físico, decantado de combustible), la operatividad

5. Aperturas de las bases con una antelación mínima de 5 días:

- Desde SLTA solicitamos a la Gerencia que, por favor, en el caso de tener que activar un servicio de LCI, de manera urgente, y que por este motivo se tenga que hacer una apertura de una base, que esta se haga con un preaviso mínimo de 5 días para que las operadoras dispongan del tiempo suficiente de activar las tripulaciones, y que este hecho no afecte a la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores.

6. SLTA solicita a la Gerencia que salvaguarde de manera efectiva el descanso de todos los miembros de una tripulación aeronáutica.

- es decir, que se aseguren que cuando la tripulación está compuesta por 3 personas, todas ellas dispongan de lugares adecuados de descanso.
- Nos comentan que en realidad a lo que están obligados es a proporcionar según la 16B lugares adecuados a los Pilotos, que aun así toman nota.

7. SLTA solicita a la Gerencia que se exija en el PTPT que el personal de tierra de la empresa adjudicataria reciba formación de incendios.

- Con esta solicitud nos queremos referir a que sean adiestrados en la solución de una posible emergencia que se pueda producir cuando la aeronave llegue a base, y por ejemplo los Emisoristas tengan perfecto conocimiento del uso de los equipos de extinción de incendios disponibles, puesto que puede ser que el TMA no se encuentre presente en ese momento en la base y no haya

nadie que se pueda ocupar de la extinción de una posible emergencia dada en la llegada de esta aeronave a su base.

- Comentan que el Emisorista en la llegada de la Aeronave a base tiene funciones que atender y que también son importantes.

8. SLTA solicita a la Gerencia, salvaguarde la obligatoriedad del descanso mínimo entre jornadas de las Tripulaciones. (10H 30 Min)

- En este punto rogamos que se cumpla ese derecho de los trabajadores, y que se asegure que ningún tripulante va a ser molestado durante ese tiempo.

9. SLTA Solicita a la Gerencia que se incluya en los pliegos la obligatoriedad de que cuando una Tripulación sea desplazada de su base a un Gif sean las operadoras las que asuman los gastos de manutención y pernocta de las tripulaciones.

- SLTA ha podido comprobar que cuando la situación descrita en el enunciado de este punto se da, se produce un claro perjuicio a estas tripulaciones desplazadas, que puede ocasionar que la operatividad del servicio se vea afectada, con esto queremos decir que estos trabajadores, que están de manera continuada en su base habitual donde tienen su comida su comida comprada, y su lugar de pernoctación buscado, y se les desplaza por la existencia de un GIF en otro lugar, estos pueden sufrir un grave perjuicio económico, por lo que es normal que puedan decidir buscar un lugar para comer que sea adecuado a su poder adquisitivo, o en el caso de la pernoctación, que hagan lo mismo y no se garantice de esta forma el tiempo de descanso mínimo de 10:30 horas por elegir estos un lugar alejado.

10. Extracción de la brigada en caso de atrapamiento por el fuego:

- SLTA Ha podido comprobar que esta situación puede llegar a ser una de las más complicadas y peligrosas en las que se pueden ver implicadas las tripulaciones de vuelo de esta comunidad Autónoma, es por ese motivo por el que sugiere, que se articule un protocolo claro para afrontarlas, y que a la vez se pueda entrenar por todos los intervinientes, al menos 2 veces durante el periodo de actividad de los operativos, el pedir 2 veces es sencillamente para asegurarse que todos los intervinientes tienen esta experiencia ya entrenada.

11. SLTA solicita que se valore la solicitud a las operadoras de disponer de MEL en las aeronaves de LCI en Castilla La Mancha.

- Aunque la MEL no es obligatoria en LCI/SAR, SLTA considera que es una medida que puede aumentar la seguridad de las operaciones.



Sindicato Libre de Trabajadores Aéreos

Año 2023

Mayo

I
N
F
O
R
M
A

12. SLTA pone el valor la solicitud en pliego de Técnico Certificador por base.

- SLTA considera que cada base o aeronave cuente con un técnico certificador obligado por PPT, es una medida que mejora el mantenimiento preventivo y corrector sobre las aeronaves y por lo tanto una mejora en la seguridad de la operación de las aeronaves. SLTA solicita que desde la gerencia se haga un seguimiento exhaustivo en el cumplimiento de dicho requerimiento.

13. Solicitudes desde la Gerencia a SLTA.

- Desde la Gerencia nos ruegan que nos pongamos en contacto con AESA, para preguntarle el tiempo que tardarían en dar respuesta a la posibilidad de crear puntos de reunión de varios medios aéreos cuando se produce un GIF para que estos puedan tener condiciones de repostaje adecuadas y condiciones de descanso de las tripulaciones según dicta la norma.
- La Gerencia solicita a SLTA que consulte a AESA cuando es el tiempo estimado de aprobación de la MEL para una aeronave o tipo de aeronave.

Comunicación SLTA